DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Islas, 18 de noviembre 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN DESAP MIC 043 2026

DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad para participar en el proceso cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CON APALANCAMIENTO VIGENCIA 2027".** De acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, según lo establecido en las Leyes 1450 y 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. **DATOS DEL PROCESO**

Objeto

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CON APALANCAMIENTO VIGENCIA 2027.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101506	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	servicios de apoyo para la construcción	Servicio de mantenimiento de ascensores

Presupuesto

El valor estimado de la contratación asciende a la suma de: **CIENTO VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($121.290.320,00) moneda legal colombiana**, exentos de IVA teniendo en cuenta que, de acuerdo con la ley 47 de 1993, el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está exento de impuesto sobre las ventas (Exento pago de IVA), discriminado así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
	A-02-02-02-008-07-01-1	DESAP	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los ascensores del comando departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina con apalancamiento vigencia 2027.	10	Vigencia 2026	$26.953.320,00	$26.953.320,00
					Vigencia 2027	$94.337.000,00	$94.337.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 121.290.320,00

VIGENCIA 2026: veintiséis MILLONES novecientos cincuenta y tres mil trescientos veinte PESOS ($26.953.320,00), moneda legal colombiana, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal número 8726 de fecha 19/11/2026 expedido por la jefe de presupuesto de la Unidad (E).

	VIGENCIA 2027: Se cuenta con un presupuesto de NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS ($94.337.000,00), moneda legal colombiana, autorizados cupo vigencias futuras 2027, por medio de las comunicaciones oficiales GS-2026-006699-OFPLA de fecha 18/10/2026 y 2-2026-072258 de fecha 16/10/2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato es hasta **el treinta y uno (31) de julio del 2027** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra, contados a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y entrega del acta de inicio de la ejecución del contrato por parte del Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
Lugar de entrega de los elementos	La prestación de este servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los ascensores, durante el tiempo de ejecución del contrato derivado del presente estudio previo, será prestado en las instalaciones del Comando del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicado en la Avenida Francisco Newball 5B No. 1 – 34; para recibir los servicios requeridos, previas coordinaciones y aprobación por parte del supervisor y/o coordinador del contrato.
Forma de pago	El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, cancelará el valor del contrato periódicamente según facturación mensual, en moneda legal colombiana, dentro de los 60 días calendario una vez radicada y publicada la factura en el SECOP II, así mismo se haya hecho entrega del certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales; recibo a satisfacción e informe supervisores seguimiento contractual expedido por el supervisor del contrato, ante la oficina de contratos, los cuales deben ser presentados dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de acuerdo al derecho a turno, todos los pagos estarán sujetos a las metas de pago establecidas en el Programa Anual de Caja (PAC) - Programa Anual mensualizado de Caja, a la asignación de recursos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y aprobado por la Dirección de Tesoro Nacional, coordinado con las metas macroeconómicas del país. Una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, el derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago. Los documentos para trámite de pago deben ser allegados a la Oficina de Contratos del Comando del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicado en la Avenida Francisco Newball 5b No. 1 – 34. Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF). Sin el cumplimiento de los mencionados requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada **PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISACCIÓN):** una vez radicada la factura electrónica por parte del adjudicatario, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitará la cuenta junto con los soportes para continuar con el pago respectivo. PARÁGRAFO PRIMERO: EL Contratista deberá: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.
   #$16-01-01-M4; Contrato; PedroPerez@correo.policia.gov.co #$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

16-01-01-M4;Contrato;PedroPerez@correo.policia.gov.co

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura electrónica la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARAGRAFO SEGUNDO: El Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y la situación de fondos por parte del Tesoro Nacional o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Si los documentos en referencia son devueltos por el jefe de central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la

	Policía Nacional – el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar la certificación en original expedida por la entidad bancaria. El contratista deberá diligenciar la constancia de cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensión, ARP y parafiscales, para cada uno de los pagos. Todas las demoras que se presenten por conceptos de trámite de documentación para el pago serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. NOTA: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. PARÁGRAFO: Dicho pago será realizado una vez la Dirección del Tesoro Nacional autorice la ejecución de los recursos por presupuesto nación – gastos generales a la Policía Nacional – el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de acuerdo con las Metas Macroeconómicas del País, ajeno esto al cumplimiento en la prestación del servicio. Nombre beneficiario: Cuenta Nro.: Tipo de cuenta: Entidad financiera: Sucursal:
Perfil y calidad de los Proponentes	Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que tengan la capacidad para prestar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, así mismo podrán participar los productores nacionales de conformidad con lo establecido en las leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003. De igual forma el proponente debe estar en la capacidad de entregar el servicio y/o los elementos objeto del presente proceso en las instalaciones del comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de acuerdo a lo estipulado en el anexo No. 1 (condiciones Técnicas) de la presente invitación. Así mismo podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual, en Consorcio o Unión Temporal, Pymes y/o MiPymes de conformidad con lo establecido en la ley 2069 y el Decreto 1860 del 2021, artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4, los cuales quedarán así: Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos,

	solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando se determine que el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación, el cual se establece dentro del **día hábil siguiente** a la publicación del informe de evaluación. k. Cuando no se oferten las cantidades mínimas requeridas. l. Cuando el oferente supere el precio techo establecido para cada uno de los ítems solicitados. m. Cuando no se diligencie, o se omita el diligenciamiento de alguna casilla de la oferta económica establecida para el presente proceso. n. Cuando el proponente en el SECOP II, en el módulo de cuestionario no ofrezca el 100% del presupuesto a contratar **CIENTO VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($121.290.320,00)** exento de Iva, tal como está descrito en el Formulario No. 4, Propuesta Económica – Nota 6. o. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, con enmendaduras, alterados o tendientes a inducir a error al Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina. *p.* Cuando el oferente posea registros en el sistema nacional de medidas correctivas, correspondientes al no pago de las multas impuestas en el marco de la **Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia - *Artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas:*** *Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: (...) 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado".* **q.** No subsanar los requisitos mínimos habilitantes cuando sea requerido en la evaluación jurídica y técnica dentro del plazo establecido por la entidad. r. La documentación que sea requerida para subsanación debe ser presentada en el sistema electrónico de contratación pública – SECOP II, y se recuerda que los

	documentos presentados por fuera del término y del tiempo estipulado por la entidad el cual va hacer entre 8 y 12 horas hábiles, So pena de ser rechazada. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante Acto Administrativo, el cual se publicará en el portal www.colombiacompra.gov.co
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia se determinara por orden de elegibilidad sobre aquella oferta **CON EL MENOR VALOR OFERTADO,** siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor valor ofertado, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del 85 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, así mismo el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos. Los precios o tarifas pactadas deberán conservarse por parte del oferente durante todo el tiempo de la vigencia del contrato y hasta su liquidación. Es importante resaltar que, al precio unitario ofertado, **el contratista no debe tener en cuenta el valor del IVA**, toda vez se tiene una exclusión del Impuesto al Valor Agregado en el territorio de la isla de San Andrés según lo establece el artículo 423 del Estatuto Tributario. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	En el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el Decreto 1860 de diciembre 24 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", artículo 2.2.1.2.1.5.2. "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía" Inciso 8. "En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan". Con base al Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional Numeral 8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo

	2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional. ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas. 6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre

	cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. 8. Preferir la oferta presentada por una Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales. 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. 10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: Esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES 12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso. PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma. PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta, conforme al numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 del 2013.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	De acuerdo al anexo 2 de la presente invitación
Indemnidad	El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional - Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
Otras facultades excepcionales	En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables.

Caducidad administrativa	Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El **DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA,** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA,** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.
Incumplimiento del contrato total o parcial	Ampara el riesgo de incumplimiento el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Buenas prácticas ambientales	El oferente deberá certificar el compromiso de buenas prácticas en material ambiental que surjan con ocasión al proceso cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CON APALANCAMIENTO VIGENCIA 2027". En coordinación y con aprobación del supervisor del contrato, lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental. Es necesario advertir que en los contratos cuyo objeto sea la prestación de servicio se deberá tener en cuenta el análisis de impacto ambiental; por tal motivo el oferente se obliga a cumplir la Constitución Política y demás disposiciones normativas en materia ambiental, soportado de igual forma en el respeto por la Política Ambiental de la Policía Nacional, la compra verde o responsable y las buenas prácticas ambientales.
Forma de adjudicación	La forma de adjudicación de presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando el oferente haya cumplido con los requisitos de verificación técnica, jurídica, económico y financiera. No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**, de hacerse de esta manera, no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación a ofertar. La aceptación de oferta que se derive del presente estudio previo se realizará de forma total y hasta el total del presupuesto disponible para tal fin.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II http:/www.colombiacompraeficiente.gov.co

	cronograma publicado en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II
Publicación de estudios previos	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II http:/www.colombiacompraeficiente.gov.co cronograma publicado en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II
Plazo para recepción de observaciones	Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la Invitación Pública, las cuales deberán formularse por escrito en el portal de contratación pública del SECOP II Dentro de un día hábil a partir de la hora de publicación y/o apertura del proceso en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal: SECOPII y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA:** No se resolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, solo será tenida en cuenta en este proceso de Mínima Cuantía, la información recibida mediante mensaje recepcionado en la Plataforma de Contratación Pública SECOP II.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	De conformidad con lo regulado en el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021. Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II http:/www.colombiacompraeficiente.gov.co **NOTA:** Las manifestaciones de interés en limitar la convocatoria solo serán tenidas en cuenta previa verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto de marras, para ello el interesado además de la manifestación de interés deberá anexar la documentación que así lo acredite, los cuales deberán ser allegados mediante mensaje recepcionado en la Plataforma de Contratación Pública SECOP II.
Respuesta a las observaciones a la invitación	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II http:/www.colombiacompraeficiente.gov.co cronograma publicado en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	De conformidad con lo regulado en el Art. 5 del Decreto 1082 de 2015. Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II http:/www.colombiacompraeficiente.gov.co mediante mensaje enviado a través de la Plataforma de Contratación Pública SECOP II.
Plazo máximo para expedir adendas	De conformidad con lo regulado en el Decreto 1082 de 2015. Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II http:/www.colombiacompraeficiente.gov.co
Presentación de Ofertas	Lugar: Portal de Contratación Pública SECOP II De acuerdo al cronograma publicado en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II.

	No se tendrán en cuenta las ofertas presentadas en el portal de contratación pública SECOP II, después de la fecha y hora aquí señalada. La hora se verificará con la página de la Procuraduría General de la Nación www.procuraduria.gov.co, hora legal colombiana.
Apertura de sobres	Lugar: Portal de Contratación Pública SECOP II De acuerdo al cronograma publicado en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II. Se revisarán las ofertas presentadas en el portal de contratación pública SECOP II, después de la fecha y hora aquí señalada. La hora se verificará con la página de la Procuraduría General de la Nación www.procuraduria.gov.co, hora legal colombiana
Informe de presentación de ofertas	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II http:/www.colombiacompraeficiente.gov.co cronograma publicado en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II http:/www.colombiacompraeficiente.gov.co cronograma publicado en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II http:/www.colombiacompraeficiente.gov.co cronograma publicado en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II
Aceptación de ofertas	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II http:/www.colombiacompraeficiente.gov.co cronograma publicado en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los siguientes tres días hábiles a la aceptación de la oferta PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II http:/www.colombiacompraeficiente
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II http:/www.colombiacompraeficiente.gov.co cronograma publicado en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

3. REQUISITOS

1. La propuesta deberá presentarse de manera digital a través del sistema electrónico de contratación pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.vo) en idioma castellano, legible, debidamente firmada por el representante legal. Únicamente se tendrán como propuesta valida aquella que se presente de la forma señalada en la cronología del proceso hasta el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva del proponente realizar las provisiones necesarias para la presentación oportuna de su propuesta, sin perjuicio de los problemas que se lleguen a presentar en la plataforma electrónica del SECOP
2. Las ofertas se recibirán únicamente por el sistema electrónico de contratación pública SECOP II. No se admitirán ofertas enviadas por correo electrónico (excepto si se realizan en cumplimiento al de indisponibilidad del SECOP II, para lo cual se debe observar el procedimiento y requisitos en el señalados. Una vez superada

la falla, la entidad comunicara a través de un mensaje público en el SECOP II, la decisión que tome frente a la falla general certificada por Colombia compra eficiente), fax o presentación en lugar diferente al señalado en la presente invitación pública. Tampoco se recibirán ofertas remitidas en físico al Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

3. Se recomienda con los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el sistema electrónico de contratación pública – SECOP II, y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no podrán cargarse en la plataforma del SECOP II, ni serán recibidas por la entidad.
4. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere esta invitación emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
5. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en ningún caso será responsables de los mismos.
6. El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina y adjuntarlos a la oferta en la plataforma SECOP II.

EVALUACION JURIDICA

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES. Los proponentes deberán presentar su oferta los siguientes documentos:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en Formulario "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRICULA MERCANTIL
Certificado de Existencia y Representación legal o Matricula Mercantil ORIGINAL expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta el cual deberá reflejar la renovación y vigencia de la matricula mercantil en concordancia con lo establecido en el artículo 33 Código de Comercio Decreto 410 de 1971. Nota. Si el representante legal es nombrado mediante decreto, acta de posesión o acto administrativo se debe anexar fotocopia de los mismos.

Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

A. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal o documento que lo acredite.
B. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
C. Acreditar que el objeto social y actividad económica principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato o que guarde relación, de manera que le permita a la persona jurídica o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
D. Renovar el certificado de existencia y representación legal anualmente ante la Cámara de Comercio, dentro de los tres primeros meses de cada año, es decir, antes del 31 de marzo, según lo establecido en el Código de Comercio y la normatividad vigente.

Las personas naturales deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

A. Acreditar su existencia legal, mediante la presentación del original del Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural o documento que lo acredite.
B. Acreditar la suficiencia de la capacidad para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.
C. Acreditar que la actividad económica principal, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato o que guarde relación, de manera que le permita a la persona natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
D. Renovar la matrícula mercantil anualmente ante la Cámara de Comercio, dentro de los tres primeros meses de cada año, es decir, antes del 31 de marzo, según lo establecido en el Código de Comercio y la normatividad vigente

CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE
El oferente deberá anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante legal.

IDENTIFIACIÓN TRIBUTARIA
El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

DOCUMENTOS DE MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO
El oferente deberá indicar por escrito que él o algunos de los integrantes de la sociedad no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, contempladas en los:

- ✓ Artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993
- ✓ Numerales 3 y 6 artículos 58 de la ley 80 de 1993
- ✓ Artículo 18 de la ley 1150
- ✓ Artículos 1, 2, 4,27, parágrafo 2 articulo 84 y 90 de la ley 1474 del 12 de Julio de 2011.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, PENALES Y CONTRAVENCIONALES.
La Policía Nacional, Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, verificara los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes judiciales, y La Policía Nacional consultará en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC, a través de la página web de la policía nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código nacional de seguridad y Convivencia Ciudadana", del representante legal y/u oferente; una vez consultados dichos antecedentes se determinarán si existe alguna inhabilidad para contratar.

CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES.
El oferente debe anexar certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal y Revisor Fiscal. Donde se especifique que se encuentra al día en el pago de aportes de seguridad social y parafiscales de empresa y/o personal natural que se presente al proceso de contratación.

- ✓ Persona jurídica, debe anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador público y las planillas de seguridad social de los últimos seis meses.
- ✓ Persona natural debe anexar la fotocopia de pago de la planilla de seguridad social como independiente.
- ✓ En todo caso deberá diligenciar el formulario que se estipule y que corresponda en cada caso siguiendo las instrucciones que fije la entidad.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
El oferente deberá diligenciar el formato de compromiso anticorrupción, suscrito por el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica.

COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
El oferente deberá diligenciar el formato del Compromiso Sistema de Gestión Ambiental para el manejo de los residuos que se tengan producto del desarrollo del objeto del presente proceso suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

CERTIFICADO DE ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS
El oferente deberá diligenciar el formato de certificado de origen lícito de los recursos, este documento debe ser suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica.

CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)
El oferente deberá aportar el certificado del registro de deudores alimentarios morosos de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6, numeral 1 de la ley 2097 del 2021.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
El contratista deberá dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 "Decreto único de reglamento del sector trabajo" especialmente en lo concerniente al artículo 2.2.4.6.24 numeral 5 parágrafo 1 y 4. Por tal motivo, el personal de técnicos deberá contar con todos los elementos de protección personal (E.P.P) que garantice su integridad personal para el desarrollo de las actividades, así mismo deberá anexar copias de los certificados de Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo (SGSST) y trabajos en alturas, expedidos por instituciones previamente certificadas con todos los implementos de seguridad industrial que garantice su integridad personal.

CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS:
Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza al Departamento Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina a verificar en la página oficial de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, El oferente deberá aportar el certificado que no se encuentren reportados en esta base de datos por inhabilidades asociadas a delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, conforme lo establecido en la ley 1918 de 2018

EVALUACION TECNICA
Para garantizar la oferta técnica del servicio y/o elementos requeridos, se debe realizar el diligenciamiento del ANEXO No 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

NOTA: Estos ÍTEMS quedarán dentro de una Cláusula del contrato a suscribir, los cuales serán de obligatorio cumplimiento.

EXPERIENCIA PROPONENTE:

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de contratos celebrados y ejecutados con entidades estatales de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, para lo cual el oferente deberá presentar copias de contratos el cual debe evidenciarse la firma de ambas partes y el debido concepto favorable (acta de liquidación de contratos), esto será un requisito que será tenido en cuenta en la evaluación técnica, el no anexar el documento en mención, serán una causal de rechazo por parte del evaluador técnico. El documento anexado debe contener:

- Fecha de inicio de la contratación
- Fecha de término de la contratación

- Valor de la contratación
- Objeto contractual
- Número del contrato
- Firma del representante legal contratante
- NIT del contratante
- Dirección del contratante
- Teléfono del contratante
- Membrete de la entidad que lo expide
- Concepto favorable de cumplimiento

Nota: En caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, no es obligatorio que anexe certificaciones o liquidaciones de contratos, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. De conformidad con el Decreto 0019 del 10/01/2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

NOTA 1: CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES – ARTÌCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021.

El proponente que acredite su condición de MIPYME, podrá acreditar la experiencia mínima habilitante con un máximo de **TRES (3) CERTIFICADOS** de contratos suscrito y ejecutados, debiéndose cumplir con el número de salarios mínimos exigidos para la presente contratación.

La condición de MIPYME deberá ser acreditada mediante el certificado de existencia y representación legal o documento que haga sus veces.

NOTA 2: CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

En el evento en que la propuesta sea presentada por emprendimientos y empresas de mujeres, se establece el criterio diferencial acreditación de experiencia en un número máximo de **TRES (3) CERTIFICADOS**; debiéndose cumplir con el número de salarios mínimos exigidos para la presente contratación. Para la acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, se tendrá en cuenta lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015.

Nota: El presente Incentivo contractual para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación del criterio diferencial para MiPymes.

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CAMARA DE COMERCIO, etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.

NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El oferente estará en la capacidad de presentar mediante certificación por escrito, la capacitación y nivel de experiencia que poseen los empleados que realizarán los trabajos objeto del presente contrato, de acuerdo con el FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO, según Anexo 3. El representante legal de la empresa debe anexar hojas de vida del personal con las fotocopias de los certificados o diplomas que hagan constar que cada uno de los funcionarios tiene la capacidad para realizar los trabajos de mantenimiento.

EXPERIENCIA: Este aspecto se verificará en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.

CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, deberá certificar que cuenta con los medios logísticos, talento humano y proveedores necesarios para la prestación de servicio de mantenimiento preventivos y correctivos de los ascensores objeto del presente contrato, así como la capacidad para transportar los repuestos desde su lugar de fabricación y/o almacenamiento, hasta las Instalaciones del Comando de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina, El contratista debe garantizar la prestación del servicio de mantenimiento correctivo si se requiere en cualquier momento, realizando las coordinaciones necesarias con anterioridad a la ejecución del contrato de los permisos o requisitos que exijan la Gobernación de San Andrés para realizar actividades de trabajo o prestación de servicios en la isla.

GARANTÍA

El contratista garantizará mediante certificación expedida por el representante legal que los repuestos objeto de cambio durante el mantenimiento correctivo, corresponden a elementos genuinos, auténticos, originales de marcas reconocidas no genéricas, funcionales y operables en tiempo para los mantenimientos realizados. Se debe especificar una garantía mínima para el mantenimiento después que ocurra el cambio de los repuestos y mano de obra. contado a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor, el cual podrá extenderse por el termino previsto en la respectiva póliza de calidad de los elementos que disponga la entidad en salvaguarda y cumplimiento de los riesgos y garantías.

Si durante el lapso correspondiente a la presente cláusula, los equipos a los cuales se le realizan los mantenimientos (preventivo y correctivo) reparados resultaren defectuosos por los materiales o componentes suministrados o el supervisor del contrato observe mala calidad en el servicio, el oferente deberá reemplazar y/o hacer las reparaciones correspondientes, de tal manera que se reestablezca el servicio del equipo averiado, se determinará como sanción por el retardo en la prestación del servicio, el porcentaje descrito en el anexo condiciones técnicas mínimas habilitantes para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los ascensores del Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de acuerdo al número de días de retraso y hasta por 25 días, el cual será descontado previo agotamiento de un debido proceso administrativo, del valor del servicio facturado que presenta incumplimiento, en caso de que el oferente incumpla los tiempos establecidos.

Nota: Este aspecto se verificará en el Anexo 1.1 otras condiciones verificables.

PRECIOS FIJOS

El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos de los repuestos que sean requeridos.

Serán a cargo del Contratista, los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, y seguros entre otros, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar.

Nota: Este aspecto se verificará en el Anexo 1.1 otras condiciones verificables.

EVALUACION ECONOMICA

La oferta económica deberá ser presentada en forma digital y en pesos colombianos, a través del portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co "SECOP II".

El factor evaluable en la parte económica será el menor precio total ofertado; previo cumplimiento de los requisitos de orden jurídico, especificaciones técnicas y relación de elementos y/o servicios a contratar.

El precio será considerado de acuerdo a los precios del mercado, teniendo en cuenta valoraciones de tipo objetivo, dentro de lo posiblemente aceptable.

El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina – Policía Nacional, escogerá y evaluará la oferta económica de menor valor presentada por cada uno de los futuros oferentes, de acuerdo a los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" conforme con el numeral 2.2.5 de la resolución 03049 de 2014 de la Policía Nacional, se verificará que la oferta económica de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente, de no hallar oferente habilitado se procederá a declarar desierto el proceso.

Los datos básicos beneficiarios de cuenta deberán realizarse en el formulario 2. Datos básicos beneficiarios de cuenta.

La propuesta económica deberá realizarse en el formulario 4 propuesta económica. Además, deberá tener diligenciado:

- ✓ Propuesta económica
- ✓ Certificación bancaria vigente no mayor a 90 días

Se verificará que se cotice sobre el ítem requerido y que no sean modificados las especificaciones de la invitación, también se verificará que la propuesta económica no supere el precio techo unitario estimado, de lo contrario se rechazará la propuesta.

Es importante resaltar que, al precio unitario ofertado, el contratista no debe tener en cuenta el valor del IVA, toda vez se tiene una exclusión del Impuesto al Valor Agregado en el territorio de la isla de San Andrés según lo establece el artículo 423 del Estatuto Tributario.

La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Precios artificialmente bajos: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que, "si de acuerdo con la información obtenida por la entidad estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2 2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la entidad estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la entidad estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la entidad estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

Nota 1. La oferta económica debe ser presentada sin superar el valor por ítems o valor total, so pena de rechazo. La cual debe estar firmada por el representante legal y/o personal natural.

Nota 2. Con el fin de preservar los principios de la contratación estatal en cuanto a una selección objetiva, como obligación de la entidad estatal en las decisiones contractuales para garantizar la eficiente utilización de los recursos para evitar incumplimientos en los contratos adjudicados. La oferta económica debe ser presentada sin superar el 20% de reducción del valor por ítems, a la cual se le aplicara lo señalado en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación.

SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato que se derive del presente estudio, estará a cargo del **JEFE DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la resolución No. 00090 del 15/01/2018 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".*

- El supervisor del contrato realizará seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenidos en el contrato, así mismo, verificará cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, Jefe Administrativo y financiero y al Comandante de Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como contratante.

- Informará periódicamente al Comando de Departamento, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido bajo el código: 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL.
- Mantendrá permanente vigilancia a la entrega e instalación de los elementos, bienes y/o servicios contratados, verificando los plazos, términos y condiciones, conforme a lo descrito en el contrato.

- Tendrá la obligación de solicitar acompañamiento de carácter técnico, económico y jurídico, de requerirlo, para la supervisión y control de la ejecución del contrato, de las direcciones y especialidades institucionales que cuenten con la formación técnica o profesional en el área respectiva que el supervisor requiera.

- Elaborará y remitirá el proyecto de liquidación del contrato, una vez terminado, ejecutado y cancelado en su totalidad, solicitando por escrito elaborar el acta de liquidación al Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para así realizar el archivo de toda la documentación del contrato, por parte del área de Contratos, según Código: 2BS-FR-0023 Versión 5 del 12 de marzo de 2021, ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.

INVITACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL
El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se permite invitar a todos los Ciudadanos y entidades gubernamentales o no gubernamentales, así como a las Veedurías de todos los órdenes, a participar en el presente proceso de Mínima Cuantía.

4. CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO Y SUPERVISION – OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía San Andrés o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía San Andrés y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
14. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá con el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar la entrega de los elementos solicitados de conformidad con la normatividad, condiciones técnicas y legalidad que amerite Su ejecución.

2. Prever el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y para ello enviar con antelación las muestras que certifiquen el cumplimiento de ese aspecto.
3. Cumplir con los tiempos y demás obligaciones contenidas en el proceso.
4. Cumplir a cabalidad con el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.
5. Entregar conforme a las condiciones del contrato y lo determinado por el supervisor según las instrucciones dadas por el Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
6. Mantener los precios presentados dentro de la oferta para cada Ítem hasta la terminación del plazo de ejecución.
7. Los elementos que entregue en cumplimiento del contrato deben gozar de calidad y garantía mencionada según los plazos estipulados para cada uno de los Ítems contratados.
8. Cumplir con las normas ambientales, de salubridad y de recepción y entrega de los elementos, así coma sus aspectos legales y técnicos para la entrega de los elementos.

9. Cumplir con los parámetros establecidos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
10. Las demás determinadas en la normatividad legal frente a las obligaciones que le asisten como contratista.

EN VIRTUD DEL PROCESO, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, SE OBLIGA A:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Coronel **GIOVANNI BARRERO UNIGARRO**
Comandante Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Elaboró: Por: IT. Fredy Jesús Herrera Sáez / Jefe Grupo Contratos
Revisado Por: IT. Jairinson Gallo Angarita / Jefe Oficina Asuntos Jurídicos
Revisado Por: CT. Carlos Andrés Ramírez Parra / Jefe Grpo Contratos
Revisado Por: MY. Waldir Enrique Caballero Palacio / Jefe Área Administrativa (E)

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **cumple o no cumple**.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Efectuar limpieza del cuarto de máquinas, selector o registrador de las paradas de pisos, regulador o limitador de velocidad, grupo generador y otros elementos instalados, tablero de controles, techo de cabina, guiadores, poleas inferiores, tensoras, poleas de desvío y/o reenvió y puertas.		
2	Limpieza de máquinas y motores en las partes interiores de la cabina, foso sobre marcos, eliminando todo resto de aceite grasas secas, nuevas o pelusas, manteniendo un estado aseado de todas las partes que componen las instalaciones de los ascensores.		
3	Efectuar lubricaciones de todos los mecanismos expuestos a rotación, deslizamiento y/o articulaciones, componentes del equipo como poleas, guías, guiadores, regulador de velocidad, patín, rampa de límites, lubricación de pernos, ejes, trabas, bujes y toda parte móvil que lo requiera y no figure en este detalle, verificar niveles de aceite en bujes de máquinas y motores, niveles de aceite en caja reductoras.		
4	Rutina de limpieza engrase y verificación en las máquinas, temperaturas de las máquinas y los bujes de las mismas, temperaturas en bujes poleas de desvío, mecanismos de puertas exteriores y de poche, juego de cabina, perdida de aceite en bujes-reten-juntas, prensa estopas, ruidos anormales en máquinas en funcionamiento general.		
5	Verificar estado de zapatas de frenos-frenado silencioso y suave, estado de tornillos y tuercas de partes móviles en controles, controlar que las cerraduras de las puertas exteriores operen en el primer gancho de seguridad no permitan la apertura de la misma no hallándose la cabina en el piso y que no cierren el circuito eléctrico, que el segundo gancho de seguridad no permita la apertura de la puerta no hallándose la cabina en el piso y que no se abra el circuito eléctrico. Contacto de puerta de cabina y nivelación		
6	Verificar el correcto funcionamiento de los contactos eléctricos en general y muy especialmente de cerraduras de puertas, interruptores de seguridad, sistema de alarma, parada de emergencia, freno, regulador o limitador de velocidad, poleas y guiadores de cabina y contrapeso.		
7	Constatar el estado de detención de los cables de tracción o accionamientos, así como sus amarres, control de maniobra de sus elementos componentes, paragolpes hidráulicos y operadores de puerta.		
8	Suministro e instalación de Botones de Hall y cabina		
9	Suministro e instalación de Contactor para el freno		
10	Suministro e instalación de Aceiteras de cabina y contrapeso		
11	Suministro e instalación de Patines para suspensión		
12	Suministro e instalación de Contactos para puertas		
13	Suministro e instalación de Embobinada bobina del electro freno		
14	Suministro e instalación de Cables de tracción 10mm valor por metro		
15	Suministro e instalación de Botones stop		

16	Suministro e instalación de Interruptores de seguridad (abiertos - cerrados)		
17	Suministro e instalación de Batería para sistema autónoma de emergencia (12 V - 24A) - luz de emergencia		
18	Suministro e instalación de Bandas para el freno de la maquina		
19	Suministro e instalación de Bi estables para operador de puertas		
20	Suministro e instalación de Micro para limitador (retráctil)		
21	Suministro e instalación de Contactores para motor principal		
22	Suministro e instalación de Deslizaderas de cabina y contrapeso		
23	Suministro e instalación de Zapatas de puertas		
24	Suministro e instalación de Correa operador de puertas		
25	Suministro e instalación de Rodamientos para motor operador puertas		
26	Suministro e instalación de Rodamientos poleas		
27	Suministro e instalación de Inductores de nivelación tipo cigarro		
28	Suministro e instalación de Variador maquina principal		
29	Suministro e instalación de Variador de puertas		
30	Suministro e instalación de Microprocesador electrónico		
31	Suministro e instalación de Tarjeta de comando de cabina		
32	Suministro e instalación de Tarjeta de botones de pisos		
33	Suministro e instalación de Indicadores de posición de matriz de punto		
34	Suministro e instalación de Cable viajero de 24 líneas valor por metro		
35	Suministro e instalación de Micros de accionamiento mecánico		
36	Suministro e instalación de Manguera de inyección pulgada 1/2		
37	Suministro e instalación de Bornera		
38	Suministro e instalación de Breakers		
39	Suministro e instalación de Espadín o Cam de puertas		
40	Suministro e instalación de Fuente de alimentación 24 voltios		
41	Suministro e instalación de Tarjeta de control		
42	Suministro e instalación de Inversor de fase		
43	Suministro e instalación de Palancas de ascenso y descenso		
44	Suministro e instalación de Calibrador de presión		
45	Suministro e instalación de Caja de inspección		
46	Suministro e instalación de rolletes de puerta de hall		
47	Suministro e instalación de Ventilador de cabina		
48	Suministro e instalación de fuente de cortina		
49	Suministro e instalación de embrague de puertas		
50	Suministro e instalación de Cortina de puertas automática		
51	Suministro e instalación de Citófono de Cabina		
52	Suministro e instalación de Limitador de Velocidad		
53	Suministro e instalación de Operador de Puerta		
54	Suministro e instalación de Suministro e instalación hidráulica.		
55	Suministro e instalación de Puertas de cabina		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de contratos celebrados y ejecutados con entidades estatales de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, para lo cual el oferente deberá presentar copias de contratos el cual debe evidenciarse la firma de ambas partes y el debido concepto favorable (acta de liquidación de contratos), esto será un requisito que será tenido en cuenta en la evaluación técnica, el no anexar el documento en mención, serán una causal de rechazo por parte del evaluador técnico. El documento anexado debe contener: • Fecha de inicio de la contratación • Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Objeto contractual • Número del contrato • Firma del representante legal contratante • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante • Membrete de la entidad que lo expide		

	• Concepto favorable de cumplimiento		
2	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO:** El oferente deberá presentar mediante certificación por escrito, la capacitación y nivel de experiencia que poseen los empleados que realizarán los trabajos objeto del presente contrato, por lo cual deberá presentar que el personal que realizará las actividades requeridas cuenta con la capacitación educativa copia de los diplomas o certificados que acrediten conocimientos en el manejo de ascensores (sus partes mecánicas y eléctricas) que hagan constar que cada uno de los funcionarios tiene la capacidad para realizar los trabajos de mantenimiento, de acuerdo al documento adjunto al Formato anexo 3 "IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO". El representante legal de la empresa debe anexar hojas de vida del personal con las fotocopias de los certificados o diplomas que hagan constar que cada uno de los funcionarios tiene la capacidad para realizar los trabajos de mantenimiento.		
3	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, deberá certificar que cuenta con los medios logísticos, talento humano y proveedores necesarios para la prestación de servicio de mantenimiento preventivos y correctivos de los ascensores objeto del presente contrato, así como la capacidad para transportar los repuestos desde su lugar de fabricación y/o almacenamiento, hasta las Instalaciones del Comando de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina, El contratista debe garantizar la prestación del servicio de mantenimiento correctivo si se requiere en cualquier momento, realizando las coordinaciones necesarias con anterioridad a la ejecución del contrato de los permisos o requisitos que exijan la Gobernación de San Andrés para realizar actividades de trabajo o prestación de servicios en la isla. **Anexar certificación junto a su propuesta.**		
4	**GARANTÍA:** El oferente o futuro contratista de acuerdo con el presente contrato "PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA" deberá certificar que la empresa cumple con los lineamientos obligatorios en materia calidad. Esto con el fin de garantizar el mantenimiento correctivo, asimismo que los elementos utilizados son genuinos, auténticos, originales de marcas reconocidas, no genéricas, funcionales y operables en tiempo para los mantenimientos realizados. El oferente o futuro contratista de acuerdo con el presente contrato, debe garantizar y especificar una garantía mínima para el mantenimiento después que ocurra el cambio de los repuestos y mano de obra. contado a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor, el cual podrá extenderse por el termino previsto en la respectiva póliza de calidad de los elementos que disponga la entidad en salvaguarda y cumplimiento de los riesgos y garantías. Si durante el lapso correspondiente, los equipos a los cuales se le realizan los mantenimientos (preventivo y correctivo) reparados resultaren defectuosos por los materiales o componentes suministrados o el supervisor del contrato observe mala calidad en el servicio, el oferente deberá reemplazar y/o hacer las reparaciones correspondientes, de tal manera que se reestablezca el servicio del equipo averiado, se determinará como sanción por el retardo en la prestación del servicio, el porcentaje descrito en el anexo condiciones técnicas mínimas habilitantes para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los ascensores del Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de acuerdo al número de días de retraso y hasta por 25 días, el cual será descontado previo agotamiento de un debido proceso administrativo, del valor del servicio facturado que presenta incumplimiento, en caso de que el oferente incumpla los tiempos establecidos. **Anexar certificación junto a su propuesta.**		
5	**PRECIOS FIJOS:** El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos de los repuestos que sean requeridos, los costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar. Serán a cargo del Contratista, los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, y seguros entre otros, que se causen con motivo del traslado de elementos. **Anexar certificación junto a su propuesta.**		
6	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán anexar el formulario y lo descrito en las especificaciones técnicas seguridad y salud en el trabajo del anexo condiciones técnicas minimas habilitantes para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los ascensores del Comando Departamento de Policia San Andrés, Providencia y Santa Catalina, asimismo se verificara la evaluación expedida por el ministerio de trabajo y certificación expedida por la ARL. **Anexar certificación junto a su propuesta.**		
7	**TIEMPO DE RESPUESTA:** El oferente certificará por escrito que, desde la iniciación del contrato hasta su terminación, realizará mínimo un (01) mantenimiento preventivo mensuales a cada uno de		

	los ascensores del comando, sin sobrepasar los 30 días y los mantenimientos correctivos se realizarán las veces que sean necesario por el llamado del supervisor del contrato, dicho requerimiento deberá atenderse dentro de las siguientes veinticuatro (24) horas con disponibilidad de lunes a domingo. **Anexar certificación junto a su propuesta.**		
8	**REPUESTOS**: El oferente deberá anexar certificación por escrito que garantizará la originalidad de los repuestos a instalar en los ascensores, los cuales corresponderán a cada marca del equipo, deben ser nuevos no usados, ni remanufacturados, ni repotenciados. En caso de que los repuestos instalados presenten defectos de fábrica o daños prematuros no provenientes de uso normal, el oferente se compromete a cambiar e instalar el repuesto sin costo adicional para la institución. **Anexar certificación junto a su propuesta.**		
9	El oferente deberá certificar por escrito que los daños ocasionados por parte de los empleados del contratista a los equipos durante las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo o de desinstalación y traslado, serán subsanados en un tiempo no mayor a 48 horas con costos asumidos en su totalidad por el contratista. **Anexar certificación junto a su propuesta.**		
10	**DIAGNÓSTICO DE LOS ASCENSORES:** El oferente certificará por escrito que, al iniciar el contrato realizará y presentará por escrito al supervisor del contrato en los primeros ocho (08) días una vez recibido la comunicación de inicio, un diagnóstico de las fallas detectadas (estado actual) de cada ascensor junto con el cronograma de intervención para los mismos hasta la fecha de finalización del contrato; aunado a lo anterior, entregará de manera mensual un informe de las actividades realizadas con fotografías. **Anexar certificación junto a su propuesta.**		
11	El oferente se compromete mediante oficio anexo a la oferta a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia legal que implique el embalaje, reciclaje y posterior destrucción sin costo adicional para la Policía Nacional de los desechos tóxicos de aquellos elementos y repuestos derivados del objeto del contrato.		
12	El oferente deberá soportar por escrito que contará como mínimo con una persona que resida en la isla de San Andrés con los permisos reglamentarios para su estadía en este territorio (tarjeta de OCCRE) para la atención de los requerimientos que se puedan presentar, en complemento a esta certificación, el oferente deberá anexar certificaciones de aptitud técnico, tecnólogo y/o profesional esta persona, en temas de mantenimientos preventivos y correctivos de ascensores. **Anexar certificación junto a su propuesta.**		
13	El oferente o futuro contratista debe tener como mínimo un establecimiento de comercio, convenio y/ alianza comercial con empresa o personal natural que cuente con sucursal o establecimiento comercial que desarrolle actividades afines o similares a las del objeto contractual en el Departamento de San Andrés islas debidamente constituido, condición que será verificada por el comité evaluador técnico de manera física. También se verificará que el establecimiento este registrado en la Cámara de Comercio o registro mercantil del oferente, para garantizar la capacidad de suministro y servicio que en cualquier momento que solicite el supervisor del contrato. **Anexar certificación junto a su propuesta.**		
14	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**: Dada la naturaleza de las actividades para realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **Anexar certificación junto a su propuesta.**		
15	**EVALUACIÓN GENERAL RIESGOS LABORALES:** El oferente o interesado en participar en el presente proceso, deberá presentar los documentos junto con su oferta del cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, dependiendo de la cantidad de trabajadores, nivel de riesgo en el que se encuentre la empresa y actividad económica según corresponda; así: • Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III • Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III. • Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I; II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V. Anexar la evaluación directamente expedida por el ministerio de trabajo y certificación expedida por la empresa administradora del sistema general de riesgos laborales ARL, destinada a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que pueden ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan, la cual debe cumplir		

	con estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), en dicho documento se debe evidenciar un resultado como mínimo 90% ACEPTABLE. En el caso de que la propuesta sea presentada por Consorcio y/o Unión Temporal, uno de los integrantes deberá demostrar que tiene la sede en la ciudad de Cali o en los municipios categoría 1, 2 o 3 del departamento del Valle del Cauca. **Anexar certificación junto a su propuesta.**		
16	**PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD:** El oferente de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación deberá tener a sus empleados afiliados al sistema general de riesgos profesionales, siendo el único responsable por cualquier tipo de accidente que le pueda ocurrir a su personal técnico durante la ejecución del presente contrato. Asimismo, suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que la instalación de estos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores. Será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes de la unidad, terceras personas, resultantes de negligencia o descuido, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista. El oferente o futuro contratista deberá certificar que el personal técnico o tecnólogo eléctrico o electricista, cumple con La Resolución 5018 de 2019 del Ministerio del Trabajo de Colombia establece los lineamientos obligatorios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica. Busca proteger a los trabajadores del riesgo eléctrico mediante procedimientos técnicos, el uso obligatorio de EPP. Anexar la documentación donde contemple los componentes de formación, experiencia, capacitación y entrenamiento; e incluir certificación de las Normas de Competencia Laboral vigentes expedida por el ente principal para certificar dichas competencias. Artículo 33. Habilitación del personal. La habilitación del personal para desempeñar labores con exposición a peligro eléctrico debe estar documentada y como mínimo contemplar los componentes de formación, experiencia, capacitación y entrenamiento; e incluir la exigencia de certificación de las Normas de Competencia Laboral vigentes según el alcance de las mismas. Igualmente, el proceso de habilitación debe contemplar, en casos específicos, la obligación de acompañamiento activo por parte de personal habilitado, para los trabajadores que cambian de oficio o se reincorporan después de ausencias prolongadas de su actividad operativa Asimismo, el manifiesto del cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 90708 del 30 de agosto de 2013 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE", durante toda la ejecución del contrato. **Anexar certificación junto a su propuesta.**		

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL_____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL_____
DOCUMENTO IDENTIDAD _____
EMPRESA _____
NIT. No. _____

ANEXO No. 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.	El cumplimiento del estándar de calidad exigidos de los servicios del contrato será por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia de la aceptación de oferta y seis (6) meses más, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio prestado.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución de la aceptación de oferta.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DESAP

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	EJECUCIÓN DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Inventario o diagnóstico incompleto de ascensores, tecnología, estado y alcance del Anexo 1.	Omisión de actividades, presupuesto insuficiente y controversias de alcance.	3	4	7	ALTO	ENTIDAD	Verificar inventario, historial y diagnóstico; precisar preventivos, correctivos, repuestos y exclusiones en Anexo 1 antes de publicar.	1	4	5	MEDIO	SÍ	Área técnica y estructurador DESAP	Estudios previos	Antes de publicar	Lista de chequeo del inventario y Anexo 1.	Antes de publicar y ante ajustes
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	Subestimación del costo insular de técnicos, herramientas y transporte de repuestos.	Ofertas por encima del presupuesto o insuficiencia de recursos.	3	4	7	ALTO	ENTIDAD	Cotizar costos para el lugar de ejecución; discriminar desplazamientos, fletes y repuestos; validar presupuesto y alcance.	2	3	5	MEDIO	SÍ	Área técnica y económica DESAP	Estudio del sector	Antes de publicar	Comparar cotizaciones y estructura de costos.	Durante estructuración
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Baja concurrencia de proveedores con capacidad de atender la tecnología de los equipos en las islas.	Ausencia de ofertas viables y retraso de la contratación.	3	3	6	ALTO	ENTIDAD	Consultar mercado; exigir requisitos proporcionales; permitir soluciones equivalentes compatibles; evaluar capacidad y cobertura ofrecidas.	2	3	5	MEDIO	SÍ	Estructurador y comité evaluador	Consulta de mercado	Adjudicación	Revisar observaciones y ofertas recibidas.	Según cronograma del proceso
4	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Restricciones de ingreso o ventanas de trabajo institucionales impiden atender el cronograma.	Reprogramación de visitas y mayor indisponibilidad del ascensor.	3	3	6	ALTO	ENTIDAD	Acordar accesos y ventanas; autorizar personal oportunamente; designar enlace y registrar restricciones.	1	3	4	BAJO	SÍ	Supervisor y enlace de seguridad DESAP	Antes de primera visita	Terminación	Contrastar programación con ingreso efectivo.	Antes de cada visita
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Demoras ordinarias de abastecimiento y transporte aéreo o marítimo de repuestos a las islas.	Extensión del tiempo de reparación y costos logísticos adicionales.	4	4	8	EXTREMO	CONTRATISTA	Planear compras y rutas; disponer repuestos críticos definidos en Anexo 1; rastrear despachos y activar alternativas permitidas.	2	4	6	ALTO	SÍ	Coordinador del contratista	Preparación del servicio	Última entrega	Órdenes de compra, guías y tiempos de entrega.	Semanal y ante demora
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Variación ordinaria de precios de repuestos, fletes e insumos durante el plazo contratado.	Reducción del margen y presión sobre costos del servicio.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Incluir costos previsibles en oferta; asegurar proveedores; aplicar únicamente el mecanismo de precios y ajustes pactado.	2	3	5	MEDIO	SÍ	Responsable financiero del contratista	Preparación de oferta	Terminación	Comparar costos y precios contractuales.	Mensual y por compra

MATRIZ DE RIESGOS MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DESAP

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	EJECUCIÓN DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	TECNOLÓGICO	Obsolescencia o incompatibilidad de componentes y limitaciones de acceso a software del fabricante.	Reparación demorada, necesidad de sustitución o equipo fuera de servicio.	3	4	7	ALTO	SEGÚN CAUSA	Identificar referencias y licencias; verificar suministro y compatibilidad. Entidad decide modernizaciones fuera del alcance; contratista responde por su selección técnica.	2	4	6	ALTO	SÍ	Técnico del contratista y supervisor	Diagnóstico inicial	Última intervención	Soportes de compatibilidad y disponibilidad.	Inicial y antes de sustituir
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	DE LA NATURALEZA	Humedad y ambiente salino aceleran corrosión y deterioro de contactos y componentes.	Fallas recurrentes y mayor frecuencia de intervención.	4	4	8	EXTREMO	SEGÚN ALCANCE	Inspeccionar corrosión; limpiar y proteger según fabricante y Anexo 1. Entidad atiende daños de infraestructura; contratista realiza mantenimiento pactado.	2	4	6	ALTO	SÍ	Técnico del contratista y supervisor	Inspección inicial	Terminación	Fotografías, bitácora y seguimiento al deterioro.	En cada mantenimiento
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	TECNOLÓGICO	Cortes o variaciones del suministro eléctrico afectan controles, maniobra y respaldo.	Paradas, atrapamientos o daño de componentes.	3	5	8	EXTREMO	SEGÚN CAUSA	Revisar protecciones y rescate instalados; registrar fallas. Entidad gestiona red y respaldo del inmueble; contratista verifica sistemas del ascensor incluidos.	2	5	7	ALTO	SÍ	Supervisor y técnico del contratista	Diagnóstico inicial	Terminación	Registros de fallas y pruebas de respaldo.	Cada visita y tras evento
10	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falla de freno, puertas, enclavamientos, suspensión o nivelación durante el uso.	Lesión a usuarios y suspensión del servicio.	3	5	8	EXTREMO	SEGÚN IMPUTABILIDAD	Verificar dispositivos; aislar el equipo inseguro; corregir y probar antes de habilitar; mantener evidencias y garantías exigidas.	1	5	6	ALTO	SÍ	Director técnico del contratista; supervisor verifica	Antes de intervenir	Terminación y garantía	Listas de seguridad y pruebas documentadas.	Cada visita y ante falla
11	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Atrapamiento de usuarios con atención o rescate tardío o inadecuado.	Afectación a la integridad de personas y prolongación de la emergencia.	3	5	8	EXTREMO	SEGÚN IMPUTABILIDAD	Canal de emergencia; personal capacitado disponible; probar alarma y comunicación; aplicar tiempos del Anexo 1 y coordinar organismos de socorro.	1	5	6	ALTO	SÍ	Coordinador de emergencias del contratista y enlace DESAP	Inicio del servicio	Terminación	Registro de aviso, llegada, rescate y cierre.	Continuo y por emergencia
12	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Accidente técnico por energías peligrosas, caída o acceso no controlado al foso o cuarto de máquinas.	Lesiones graves, daños y suspensión de trabajos.	3	5	8	EXTREMO	SEGÚN IMPUTABILIDAD	Aplicar aislamiento de energías, permisos y protección; delimitar zonas; coordinar riesgos del inmueble; verificar competencia del personal.	1	5	6	ALTO	SÍ	Responsable SST del contratista y enlace SST DESAP	Antes de cada trabajo	Cierre de intervención	Permisos, análisis de trabajo y controles SST.	Antes y durante cada trabajo

MATRIZ DE RIESGOS MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DESAP

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	EJECUCIÓN DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
13	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Rotación o indisponibilidad de personal especializado para visitas y emergencias.	Mantenimiento aplazado y respuesta insuficiente.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Mantener reemplazos competentes; programar desplazamientos; asegurar cobertura y canales de atención según Anexo 1.	2	3	5	MEDIO	SÍ	Coordinador del contratista	Antes de iniciar	Terminación	Verificar equipo técnico y atención efectiva.	Mensual y por cambio
14	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Sobrecarga, uso indebido o intervención de terceros ajenos al mantenimiento.	Daño, accidente y pérdida de disponibilidad del ascensor.	3	4	7	ALTO	SEGÚN CAUSA	Señalizar capacidad y uso; controlar llaves y accesos técnicos; registrar intervenciones; informar anomalías. No trasladar al contratista hechos ajenos no imputables.	2	4	6	ALTO	SÍ	Supervisor y administrador del inmueble	Inicio del servicio	Terminación	Bitácora, reportes de usuarios e incidentes.	Continuo y ante incidente
15	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	DE LA NATURALEZA	Lluvias intensas estacionales o cierres ordinarios de transporte limitan acceso y entregas.	Reprogramación de visitas o retraso de reparación.	3	4	7	ALTO	SEGÚN CONTROL	Planear con alertas oficiales; proteger equipos; prever rutas y existencias. Evaluar eventos extraordinarios individualmente, sin transferencia automática.	2	4	6	ALTO	SÍ	Contratista y supervisor, según competencia	Programación inicial	Terminación	Alertas oficiales, guías y registro de afectación.	Semanal y ante alerta
16	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	Derrame de lubricantes o manejo inadecuado de baterías, aceites y componentes retirados.	Contaminación, costos de limpieza y afectación de instalaciones.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	Contener derrames; almacenar y separar residuos; entregar a gestor autorizado cuando aplique; conservar comprobantes.	1	3	4	BAJO	SÍ	Responsable ambiental del contratista	Primera intervención	Disposición de residuos	Inspección del área y soportes de gestión.	Cada intervención
17	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Demora imputable a la entidad en verificar y tramitar cuentas completas.	Afectación de liquidez y continuidad del servicio.	3	3	6	ALTO	ENTIDAD	Planear pagos; verificar cuentas oportunamente; controlar plazos contractuales. Contratista radica soportes completos y atiende correcciones.	1	3	4	BAJO	SÍ	Supervisor y área financiera DESAP	Primera cuenta	Pago final	Radicaciones, conformidad y fechas de pago.	Por cuenta y vencimiento
18	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCION Y GARANTÍA	OPERACIONAL	Reaparición de fallas por reparación defectuosa o repuesto no conforme.	Nueva indisponibilidad y costos de corrección.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA SI IMPUTABLE	Verificar trazabilidad y pruebas; exigir garantía pactada; corregir sin costo fallas imputables; mantener seguimiento hasta cierre.	1	4	5	MEDIO	SÍ	Director técnico del contratista y supervisor	Primera reparación	Vencimiento de garantía aplicable	Actas, pruebas y reclamaciones de garantía.	Por entrega y reclamación

ANEXO No. 3

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

Certifico que cuento, con el personal profesional, capacitado y nivel de experiencia para realizar los trabajos objeto del presente contrato y presento las hojas de vida del personal comprometido. (Anexo hojas de vida con los certificados y perfiles requeridos)

Perfil profesional	**Coordinador** Técnico profesional o tecnólogo en: Electricista y/o Eléctrico
Especialización o cursos especializados	Técnico profesional con CONTE T1 – T4 - T5 – T6 Curso de coordinador trabajo seguro en alturas bajo la Resolución 4272 de 2021, Vigencia 2025 o 2026
Experiencia especifica en	Coordinación de actividades de instalación de redes eléctricas y/o servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores
Tiempo de experiencia profesional	Cinco (05) años a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional como técnico o tecnólogo.
Tarjeta o matricula profesional	CONTE o; CONATEL.
Dedicación en las actividades	100%
Cantidad	1

Perfil profesional	**Operario de mantenimiento** Técnico en: Electricista y/o Eléctrico y/o electrónico
Especialización o cursos especializados	Curso de trabajo seguro en alturas bajo la Resolución 4272 de 2021, Vigencia 2025 o 2026. Certificado laboral por competencia según Resolución 5018 de 2015 en Mantener redes de energía de acuerdo con normatividad/ redes energizadas baja tensión – NIVEL BASICO U INTERMEDIO Certificado de competencia laboral según Resolución 5018 de 2015 en Inspeccionar los parámetros de las instalaciones de equipos eléctricos en baja tensión – NIVEL BASICO U INTERMEDIO
Experiencia especifica en	Desmonte, Instalación, mantenimiento, reparación de acometía de redes eléctricas
Tiempo de experiencia profesional	Cuatro (04) años a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional como técnico o tecnólogo.
Tarjeta o matricula profesional	No Aplica
Dedicación en las actividades	50%
Cantidad	1

Perfil profesional	**Operario de mantenimiento** Técnico en: Electricista y/o Eléctrico y/o electrónico
Especialización o cursos especializados	Curso de trabajo seguro en alturas bajo la Resolución 4272 de 2021, Vigencia 2025 o 2026. Curso de instalaciones eléctricas
Experiencia especifica en	Desmonte, Instalación, ajuste de ascensores y partes electrónicas

	Realización de planos eléctricos y esquemas unifilares
Tiempo de experiencia profesional	Cuatro (04) años a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional como técnico o tecnólogo.
Tarjeta o matricula profesional	No Aplica
Dedicación en las actividades	100%
Cantidad	1

Perfil profesional	**Profesional SGSST.** Tecnólogo o Especialista en: Seguridad y salud en el trabajo y/o Salud ocupacional
Especialización o cursos especializados	Curso de coordinador en alturas bajo la Resolución 4272 de 2021, Vigente
Experiencia especifica en	No aplica
Tiempo de experiencia profesional	Cuatro (04) años a partir de la expedición de la resolución que le otorga la licencia SST como profesional o especialista.
Tarjeta o matricula profesional	Licencia o resolución
Dedicación en las actividades	50%
Cantidad	1

Atentamente,

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N°. _____
Nombre Razón Social y NIT. _____

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

San Andrés, Islas _____

Señores
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Ciudad.

REFERENCIA: Presentación de propuesta para el proceso de mínima cuantía **PN DESAP MIC 043 2026,** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CON APALANCAMIENTO VIGENCIA 2027".**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el (cofirmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma.

Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. PN DESAP MIC 043 2026, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CON APALANCAMIENTO VIGENCIA 2027".** Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax

8. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____
DOCUMENTO IDENTIDAD _____
EMPRESA _____
NIT. No. _____

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.
APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____
_____
Departamento _____ Ciudad _____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)
TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____
Sucursal _____Código_____ Ciudad _____
Dirección _____Teléfono_____ Fax_____
Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

San Andrés, _____
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Ciudad

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN DESAP MIC 043 2026 cuyo objeto es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CON APALANCAMIENTO VIGENCIA 2027** El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . : domiciliado en Domicio de la persona firmante. , identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

- El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

- El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- Así mismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
- El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL_____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL_____
DOCUMENTO IDENTIDAD _____
EMPRESA _____
NIT. No. _____

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO No. 4

PROPUESTA ECONÓMICA

San Andrés, _____

Señores
POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRACIÓN PN DESAP MIC 043 2026

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la presente invitación del presente proceso de Contratación, adelantado por **LA POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y/o servicios correspondientes que se relacionan en el Formulario 4 de la invitación del actual proceso de contratación, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, de acuerdo a la siguiente relación:

PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ENTIDAD	VALOR OFERTADO
1	Efectuar limpieza del cuarto de máquinas, selector o registrador de las paradas de pisos, regulador o limitador de velocidad, grupo generador y otros elementos instalados, tablero de controles, techo de cabina, guiadores, poleas inferiores, tensoras, poleas de desvío y/o reenvió y puertas.	$ 185.000,00	
2	Limpieza de máquinas y motores en las partes interiores de la cabina, foso sobre marcos, eliminando todo resto de aceite grasas secas, nuevas o pelusas, manteniendo un estado aseado de todas las partes que componen las instalaciones de los ascensores.	$ 185.000,00	
3	Efectuar lubricaciones de todos los mecanismos expuestos a rotación, deslizamiento y/o articulaciones, componentes del equipo como poleas, guías, guiadores, regulador de velocidad, patín, rampa de límites, lubricación de pernos, ejes, trabas, bujes y toda parte móvil que lo requiera y no figure en este detalle, verificar niveles de aceite en bujes de máquinas y motores, niveles de aceite en caja reductoras.	$ 185.000,00	
4	Rutina de limpieza engrase y verificación en las máquinas, temperaturas de las máquinas y los bujes de las mismas, temperaturas en bujes poleas de desvío, mecanismos de puertas exteriores y de poche, juego de cabina, perdida de aceite en bujes-reten-juntas, prensa estopas, ruidos anormales en máquinas en funcionamiento general.	$ 185.000,00	
5	Verificar estado de zapatas de frenos-frenado silencioso y suave, estado de tornillos y tuercas de partes móviles en controles, controlar que las cerraduras de las puertas exteriores operen en el primer gancho de seguridad no permitan la apertura de la misma no hallándose la cabina en el piso y que no cierren el circuito eléctrico, que el segundo gancho de seguridad no permita la apertura de la puerta no hallándose la cabina en el piso y que no se abra el circuito eléctrico. Contacto de puerta de cabina y nivelación	$ 185.000,00	
6	Verificar el correcto funcionamiento de los contactos eléctricos en general y muy especialmente de cerraduras de puertas, interruptores de seguridad, sistema de alarma, parada de emergencia, freno, regulador o limitador de velocidad, poleas y guiadores de cabina y contrapeso.	$ 185.000,00	
7	Constatar el estado de detención de los cables de tracción o accionamientos, así como sus amarres, control de maniobra de sus elementos componentes, paragolpes hidráulicos y operadores de puerta.	$ 185.000,00	
8	Suministro e instalación de Botones de Hall y cabina	$ 300.000,00	
9	Suministro e instalación de Contactor para el freno	$ 750.000,00	

10	Suministro e instalación de Aceiteras de cabina y contrapeso	$ 350.000,00	
11	Suministro e instalación de Patines para suspensión	$ 1.000.000,00	
12	Suministro e instalación de Contactos para puertas	$ 350.000,00	
13	Suministro e instalación de Embobinada bobina del electro freno	$ 600.000,00	
14	Suministro e instalación de Cables de tracción 10mm valor por metro	$ 130.000,00	
15	Suministro e instalación de Botones stop	$ 500.000,00	
16	Suministro e instalación de Interruptores de seguridad (abiertos - cerrados)	$ 300.000,00	
17	Suministro e instalación de Batería para sistema autónoma de emergencia (12 V - 24A) - luz de emergencia	$ 600.000,00	
18	Suministro e instalación de Bandas para el freno de la maquina	$ 850.000,00	
19	Suministro e instalación de Bi estables para operador de puertas	$ 350.000,00	
20	Suministro e instalación de Micro para limitador (retráctil)	$ 40.000,00	
21	Suministro e instalación de Contactores para motor principal	$ 1.000.000,00	
22	Suministro e instalación de Deslizaderas de cabina y contrapeso	$ 400.000,00	
23	Suministro e instalación de Zapatas de puertas	$ 380.000,00	
24	Suministro e instalación de Correa operador de puertas	$ 1.000.000,00	
25	Suministro e instalación de Rodamientos para motor operador puertas	$ 1.000.000,00	
26	Suministro e instalación de Rodamientos poleas	$ 2.700.000,00	
27	Suministro e instalación de Inductores de nivelación tipo cigarro	$ 600.000,00	
28	Suministro e instalación de Variador maquina principal	$ 12.500.000,00	
29	Suministro e instalación de Variador de puertas	$ 2.850.000,00	
30	Suministro e instalación de Microprocesador electrónico	$ 2.850.000,00	
31	Suministro e instalación de Tarjeta de comando de cabina	$ 3.600.000,00	
32	Suministro e instalación de Tarjeta de botones de pisos	$ 1.100.000,00	
33	Suministro e instalación de Indicadores de posición de matriz de punto	$ 650.000,00	
34	Suministro e instalación de Cable viajero de 24 líneas valor por metro	$ 75.000,00	
35	Suministro e instalación de Micros de accionamiento mecánico	$ 450.000,00	
36	Suministro e instalación de Manguera de inyección pulgada 1/2	$ 1.950.000,00	
37	Suministro e instalación de Bornera	$ 185.000,00	
38	Suministro e instalación de Breakers	$ 600.000,00	
39	Suministro e instalación de Espadín o Cam de puertas	$ 2.300.000,00	
40	Suministro e instalación de Fuente de alimentación 24 voltios	$ 680.000,00	
41	Suministro e instalación de Tarjeta de control	$ 6.200.000,00	
42	Suministro e instalación de Inversor de fase	$ 800.000,00	
43	Suministro e instalación de Palancas de ascenso y descenso	$ 800.000,00	
44	Suministro e instalación de Calibrador de presión	$ 1.800.000,00	
45	Suministro e instalación de Caja de inspección	$ 1.900.000,00	
46	Suministro e instalación de rolletes de puerta de hall	$ 600.000,00	
47	Suministro e instalación de Ventilador de cabina	$ 950.000,00	
48	Suministro e instalación de fuente de cortina	$ 850.000,00	
49	Suministro e instalación de embrague de puertas	$ 650.000,00	
50	Suministro e instalación de Cortina de puertas automática	$ 2.450.000,00	
51	Suministro e instalación de Citófono de Cabina	$ 1.750.000,00	
52	Suministro e instalación de Limitador de Velocidad	$ 3.650.000,00	
53	Suministro e instalación de Operador de Puerta	$ 9.300.000,00	
54	Suministro e instalación de Suministro e instalación hidráulica.	$ 33.500.000,00	
55	Suministro e instalación de Puertas de cabina	$ 9.100.000,00	

NOTA 1: Si bien es cierto que en la estructuración del presente proceso se describen los elementos con su valor unitario, se deja claridad que la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado, el cual corresponde a **CIENTO VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($121.290.320,00),** Moneda Legal Colombiana.

En tal sentido, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicio, éste se ejecutará de acuerdo al requerimiento que se haga por parte del supervisor del contrato respecto a la cantidad del bien o servicio que se requiera.

NOTA 2: por ser un contrato de prestación de servicio en lo que respecta al **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CON APALANCAMIENTO VIGENCIA 2027.** El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, señala que el proceso de adjudicación se realizará por la propuesta con menor valor ofertado, previo cumplimiento de los demás requisitos del orden económico técnico y jurídico.

NOTA 3: El mantenimiento preventivo, corresponde a los cuatro (04) equipos de transporte vertical (ascensores) del Comando de Policía de San Andrés providencia y Santa Catalina, con el propósito de que los equipos trabajen en las mejores condiciones mecánicas y eléctricas, siempre garantizando la calidad del mantenimiento.

NOTA 4: Las herramientas y accesorios suministrados o instalados deberán garantizar el buen funcionamiento de los cuatro (04) equipos de transporte vertical (ascensores) del Comando de Policía de San Andrés providencia y Santa Catalina, con el propósito de que los equipos trabajen en las mejores condiciones mecánicas y eléctricas

NOTA 5: Se les recuerda a los proponentes que la propuesta que supere el valor unitario estimado por ítem será rechazada.

NOTA 6: Se les recuerda a los proponentes que en el SECOP II, en el módulo de cuestionario deberán ofrecer el 100% del presupuesto a contratar **CIENTO VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($121.290.320,00),** Moneda Legal Colombiana, EXENTO DE IVA, aspecto que será tenido en cuenta a la par de la oferta discriminada por ítem como lo requiere la entidad. So pena de ser rechazada la oferta por las causales de rechazo, en su numeral N.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____
DOCUMENTO IDENTIDAD _____
EMPRESA _____
NIT. No. _____

FORMULARIO No. 5

COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de posconsumo.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Conpes 2834 de 1996.

Es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad.

El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo certifico que no me encuentro en EL REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES RUIA

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL_____
DOCUMENTO IDENTIDAD _____
EMPRESA _____
NIT. No. _____

FORMULARIO No. 6

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

San Andrés, _____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Ciudad

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN DESAP MIC 043 2026 cuyo objeto es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CON APALANCAMIENTO VIGENCIA 2027".**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III.
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL_____
DOCUMENTO IDENTIDAD _____
EMPRESA _____
NIT. No. _____

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional.

FORMULARIO No. 7

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA NATURAL

Señores
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

REFERENCIA: PROCESO PN DESAP MIC 043 2026, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CON APALANCAMIENTO VIGENCIA 2027".**

FECHA_____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina). En especial, que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 42 de la ley 1952 de 2019.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL_____
DOCUMENTO IDENTIDAD _____
EMPRESA _____
NIT. No. _____

FORMULARIO No. 7

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA JURIDICA

Señores
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

REFERENCIA: PROCESO PN DESAP MIC 043 2026, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CON APALANCAMIENTO VIGENCIA 2027".**

FECHA_____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ representante legal de la empresa de razón social _____ identificado con NIT _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina). En especial, que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 42 de la ley 1952 de 2019.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL_____
DOCUMENTO IDENTIDAD _____
EMPRESA _____
NIT. No. _____

FORMULARIO No. 8

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA NATURAL

Señores
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

REFERENCIA: PROCESO PN DESAP MIC 043 2026, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CON APALANCAMIENTO VIGENCIA 2027".**

FECHA_____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos Profesionales ARP, me encuentro al día con los aportes de ley según planilla de pago No._____ que se efectuó por medio de la entidad _____, en caso de ser adjudicatario con la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina me obligo hacer los aportes de Ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CON APALANCAMIENTO VIGENCIA 2027, lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL_____
DOCUMENTO IDENTIDAD _____
EMPRESA _____
NIT. No. _____

FORMULARIO No. 8

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA JURIDICA

Señores
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

REFERENCIA: PROCESO PN DESAP MIC 043 2026, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CON APALANCAMIENTO VIGENCIA 2027".**

FECHA_____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ representante legal de la empresa _____ con NIT No_____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los 6 meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a paz y salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales según consta en las últimas seis planillas de pago No._____ que se efectuó por medio de la entidad _____, y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contrato cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CON APALANCAMIENTO VIGENCIA 2027.

Atentamente,

Firma representante legal _____
Nombre: _____
C.C. N°:_____
Nombre Razón Social y NIT_____

REVISOR FISCAL O CONTADOR

Firma _____
Nombre: _____
C.C. N°:_____
Tarjeta Profesional No _____

(Anexar en este mismo formulario fotocopia de la cedula y tarjeta profesional, y las seis ultimas planillas de pago)

FORMULARIO No. 9

ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Ciudad y Fecha

Coronel
GIOVANNI BARRERO UNIGARRO
Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
Avenida Francisco Newball 5B No. 1-34

Proceso No. PN DESAP MIC 043 2026

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como cada uno de los socios y los recursos que se destinaran para el desarrollo del proceso de contratación con la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CON APALANCAMIENTO VIGENCIA 2027".**

Provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Por lo tanto, autorizo al Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina para que verifique la veracidad de la información suministrada.

Atentamente;

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____
DOCUMENTO IDENTIDAD _____
EMPRESA _____
NIT. No. _____

FORMULARIO No. 10

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

San Andrés, _____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Ciudad

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN DESAP MIC 043-2026 cuyo objeto es: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CON APALANCAMIENTO VIGENCIA 2027.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CON APALANCAMIENTO VIGENCIA 2027.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____
DOCUMENTO IDENTIDAD _____
EMPRESA _____
NIT. No. _____